

Protegiendo los derechos de los adultos mayores LGBTQIA2S+ y de las personas que viven con VIH en lugares de cuidado temporal

Todas las personas merecen la oportunidad de envejecer con dignidad, estar seguras y a salvo de cualquier daño, y de recibir los servicios que necesitan. En un estudio realizado en todo el estado se encontró que los adultos mayores LGBTQIA2S+ que han sufrido algún tipo de abuso casi nunca lo reportan.

El riesgo de abuso es aún mayor para los adultos mayores LGBTQIA2S+, afroamericanos, latinos, asiáticos, personas indígenas y hacia las personas con bajos ingresos o que tienen VIH.

En enero de 2024 entró una nueva ley en Oregon (tras la aprobación del proyecto de Ley 99 del Senado en 2023). Esta ley protege los derechos de las personas LGBTQIA2S+ y aquellas con VIH que viven en centros de cuidado temporal, de vida asistida y hogares para adultos. La ley exige que todas las personas sean tratadas de manera justa, con dignidad y respeto.



OREGON DEPARTMENT OF
Human Services

Derechos requeridos por la ley

No discriminación Los centros de cuidado temporal no pueden negarse a aceptar a una persona, echarla o tratarla de manera injusta debido a su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o por tener VIH. Los proveedores licenciados deben indicar claramente en sus políticas y materiales informativos que tratan a todos los residentes de manera justa.

Privacidad y confidencialidad La identidad de género, la orientación sexual o el estado de VIH de un residente deben mantenerse en privado a menos que esa persona desee compartirlo.

Derechos Los residentes tienen los siguientes derechos:

- Elegir con quién compartir su cuarto.
- Usar el nombre y los pronombres que prefieran.
- Usar ropa que coincida con su identidad de género.
- Recibir cuidado médico, incluidos los tratamientos de afirmación de género.
- Utilizar baños y espacios donde se sientan a gusto y puedan relacionarse con las personas que elijan.

Proporcionando cuidado inclusivo: Capacitación para todo el personal

Asegurar que cada residente se sienta seguro/a, valorado/a y respetado/a es la prioridad de la atención de calidad. Todos los empleados del centro de cuidado temporal deben completar la capacitación “Proporcionado cuidado inclusivo”.

Este programa ayuda a los empleados a entender los desafíos únicos que enfrentan los residentes LGBTQIA2S+ y quienes tienen VIH. También, les da herramientas para crear un lugar donde todas las personas se sientan bienvenidas e incluidas.

Los participantes aprenderán sobre cómo comunicarse con respeto, usar palabras inclusivas y cómo evitar la discriminación, para crear un espacio de dignidad y respeto para todos.

Reportes de violación de derechos

Los adultos mayores de 65 años que pertenecen a la comunidad LGBTQIA2S+ y las personas con VIH que viven en centros de cuidado a largo plazo (y quienes les dan cuidado) deben entender la ley. Esto ayuda a las personas a identificar, reportar y resolver las violaciones de derechos.

Los centros de cuidado temporal autorizados que violen los derechos de los residentes pueden enfrentarse a sanciones civiles u otras medidas administrativas.

Reportes de: **Los informants obligatorios**

Si una persona está **herida o en peligro inmediato**, **llama al 911**.

Si **conocen o sospechan que alguien ha sido abusado en un centro de cuidados de largo plazo**, los informantes obligatorios lo deben reportar al programa Servicios de Protección para Adultos (Adult Protective Services, APS) del Departamento de Servicios Humanos de Oregon (Oregon Department of Human Services, ODHS). El abuso a un adulto mayor LGBTQIA2S+ puede incluir discriminación o aislamiento de las comunidades de apoyo.

La sospecha de abuso se puede reportar por teléfono: **1-855-503-7233 y marca el 8 para hablar en español**.

Si el problema se relaciona con una **posible violación de las normas estatales de licencias o estándares de cuidado**, comuníquese con el equipo que administra las licencias correspondientes. Las violaciones de las normas pueden ocurrir cuando un centro no cumple con los estándares requeridos, como tener personal no adecuado o manejar mal los medicamentos. Reporta sospechas de violaciones de las normas al equipo encargado del centro de cuidado del residente.

Hogares para adultos	866-449-1250 APD.AFHteam@odhs.oregon.gov
-----------------------------	--

Centros de vida asistida y de cuidado residencial	844-503-4773 licensing.complaint@odhsoha.oregon.gov
--	--

Centros de cuidado	877-280-4555 NF.licensing@odhs.oregon.gov
---------------------------	--

Cuando llames a estas líneas telefónicas, debes preguntar por alguien que hable español. Es posible que tengas que dejar un mensaje y que alguien te devuelva la llamada.

Reportes de: **un adulto LGBTQIA2S+ y/o una persona que vive con el VIH en un centro de cuidados a largo plazo**

(o por parte de sus amigos o familiares)

Si tú o alguien que conoces ha resultado **herido o se encuentra en peligro inmediato, llama al 911.**

Si tú o alguien que conoces ha **sufrido abusos en un centro de cuidados a largo plazo**, reportalo al Departamento de Servicios Humanos de Oregon, Servicios de Protección de Adultos (Oregon Department of Human Services Adult Protective Services, APS). Los informantes obligatorios por ley deben reportar estos casos.

Llama al 1-855-503-7233

Como residente, tienes derecho a elegir dónde dirigir tus quejas :

Si el problema se relaciona con una **posible violación de las normas estatales de licencias o estándares de cuidado**, comunícate con el equipo que administra las licencias correspondientes.

Hogares para adultos	866-449-1250 APD.AFHteam@odhs.oregon.gov
-----------------------------	---

Centros de vida asistida y de cuidado residencial	844-503-4773 licensing.complaint@odhsoha.oregon.gov
--	--

Centros de cuidado	877-280-4555 NF.licensing@odhs.oregon.gov
---------------------------	--

Protección de su privacidad

La ley estatal protege tu privacidad y mantiene tu información confidencial cuando reportas que se han violado derechos. No tienes que dar tu nombre si prefieres no hacerlo.

Si decides identificarte cuando haces el reporte, tu nombre e identidad no se compartirán a menos que tú des permiso o la ley te lo pida (por ejemplo, si el juez lo ordena).

Qué sucede cuando se reportan abusos

Las oficinas de Adultos Mayores y Personas con Discapacidades (Aging and People with Disabilities, APD por sus siglas en inglés), del Departamento de Servicios Humanos de Oregon (Oregon Department of Human Services, ODHS), incluyendo las oficinas locales en los condados:

- Determinan el reporte cumple los criterios de investigación.
- Ofrecen servicios de protección.
- Investigan posibles abusos y determinarán si se han producido.
- Determinan si se ha producido maltrato o negligencia.
- Colaboran con las autoridades de haberse cometido un delito.

Apoyo adicional:

Puedes obtener este documento en otros idiomas, letra grande, braille o cualquier formato que prefieras. Pónte en contacto con la **Oficina de Adultos Mayores y Personas con Discapacidades** al 855-673-2372 y presione 2 para español, o envía un correo electrónico a CentralAPS@odhs.oregon.gov. Aceptamos todas las llamadas de retransmisión, o puedes marcar 711.

Los Servicios de Protección de Adultos están disponibles independientemente de los ingresos, la religión, la identidad de género, la orientación sexual, la raza, el origen nacional, el patrimonio, la inmigración o cualquier otra condición. Los Servicios de Protección de Adultos responden a todos los reportes hechos a las oficinas locales acerca de adultos que puedan estar experimentando abuso, negligencia propia u otras situaciones de falta de seguridad en Oregon.